



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.25 de SESION ORDINARIA del viernes dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: **ACTA No.25**.- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las doce con cuarenta y seis minutos de la mañana del día viernes dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presente también los Abogados Manuel Efrain Chirinos Procurador General Municipal y Luis Maradiaga Procurador Municipal, la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal y el señor José Antonio Gonzales miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvo ausente con excusa la Regidora 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldívar.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Melissa Moncada.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Ingeniero BADER DIP**.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **Lectura de las Actas No. 15, 16, 17, 18 y 19**.- No se realizó la lectura de las Actas.- 7º.- **INFORMES: a).- Numeral I.) En mi condición de Secretaria Municipal**: Informé a los Corporativos que el disco duro que contiene las actas de la Corporación Municipal ha presentado problemas severos, por tal razón se envió la Unidad Central de Proceso (CPU) al Ingeniero Alex Vargas Jefe de Informática con el propósito de reparar el CPU, quien me manifestó que se requiere contratar los servicios de una empresa especializada en recuperación de datos de discos duros dañados con el fin de obtener la información que contiene el mismo, independientemente de la ubicación geográfica de la empresa que pueda proveer este servicio.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones a los Jefes de los Departamentos Municipales encargados a fin de gestionar los recursos necesarios, con el propósito de reparar el disco duro en el corto plazo, por tratarse de un tema de suma relevancia.- **SEGUNDO:** Contratar los servicios con carácter de urgencia de una empresa especializada en recuperación de datos de discos duros dañados, independientemente de la ubicación geográfica de dicha empresa.- **TERCERO:** Que se le brinde todo el apoyo al Ingeniero Alex Vargas Jefe de Informática para que proceda a realizar las diligencias pertinentes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente Punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Informática y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE**.- Numeral II.) **De la Ingeniera Jem Rosa Dugall Gerente General del Puerto de Cabotaje**.- (**ASUNTO: Informe de las actividades realizadas en el Puerto de Cabotaje**).- Lectura, discusión y transcripción.- • Se solicitó la aprobación del contrato del proyecto de desazolvamiento del canal de acceso externo del Puerto de Cabotaje de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, bajo la modalidad de contratación directa en virtud de la declaratoria de emergencia, sostenido entre el Puerto de Cabotaje de La Ceiba y la Empresa Tunnel Honduras S.A.- A



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

continuación se detalla el proceso llevado a cabo para poder realizar dicha contratación: 1.) En fecha 30 de junio del año 2023, la Gerencia del Puerto de Cabotaje recibió un requerimiento de contratación de dragado en el canal de acceso por parte del Ingeniero Ricardo Láinez Hasbum Supervisor de Proyectos.- 2.) En fecha 03 de julio del año 2023, mediante Sesión de Corporación Municipal No. 20 se ratificó la continuidad de declaratoria de emergencia o calamidad en el Puerto de Cabotaje de La Ceiba.- 3.) En fecha 03 de julio del año 2023, el Presidente de la Comisión Interinstitucional de Transición Muelle de Cabotaje (CITMC) extendió invitación para presentar oferta a seis (6) empresas para la ejecución de los trabajos de desazolvamiento del canal de acceso del Puerto de Cabotaje.- 4.) En fecha 04 de julio del año 2023, se realizó una visita de campo con las empresas invitadas a presentar ofertas para la ejecución de los trabajos de desazolvamiento.- 5.) En fecha 06 de julio del año 2023, se hizo una notificación de enmienda a las empresas invitadas a ofertar, detallando el plazo de días para ejecutar el proyecto de desazolvamiento y aclarando que los trabajos en la Banda Este no serían parte del proyecto.- 6.) En fecha 07 de julio del año 2023, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de las tres (3) empresas que se presentaron a ofertar.- 7.) En fecha 10 de julio del año 2023, se recibió el informe técnico del levantamiento batimétrico realizado en el canal de acceso del Puerto de Cabotaje.- 8.) En fecha 11 de julio del año 2023, la Comisión Evaluadora emitió a las tres (3) empresas ofertantes una resolución de subsanación de documentos para presentar dentro de dos (2) días hábiles.- 9.) En fecha 11 de julio del año 2023, se notificó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre el inicio de un nuevo proceso de contratación directa.- 10.) En fecha 27 de julio del año 2023, el Presidente de la Comisión Interinstitucional de Transición Muelle de Cabotaje (CITMC) notificó a las empresas ofertantes que la Empresa Tunnel Honduras S.A. reúne las mejores condiciones técnicas y financieras, por lo tanto se adjudicó para llevar a cabo el proyecto de desazolvamiento.- 11.) En fecha 31 de julio del año 2023, se firmó el contrato del proyecto de desazolvamiento del canal de acceso externo del Puerto de Cabotaje de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de la declaratoria de emergencia entre el Puerto de Cabotaje y la Empresa Tunnel Honduras S.A.- 12.) En fecha 31 de julio del año 2023, se entregó la orden de inicio a la Empresa Tunnel Honduras S.A., indicándole que a partir del día lunes 07 de agosto del presente año, darán inicio a las operaciones de desazolvamiento.- 13.) En fecha 01 de agosto del año 2023, se remitieron al Departamento de Contabilidad del Puerto de Cabotaje la garantía de cumplimiento de contrato y garantía de anticipo presentada por la Empresa Tunnel Honduras S.A.- 14.) En fecha 03 de agosto del año 2023, la Empresa Tunnel Honduras S.A. presentó como Ingeniera Residente del Proyecto a la ciudadana Bivian Paola Castillo Hernández.- **Los miembros de la Honorable Corporación Municipal:** Dieron por recibido el informe presentado por la Ingeniera Jem Rosa Dugall Gerente General del Puerto de Cabotaje.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, a la Gerencia General del Puerto de Cabotaje y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral III.) En mi condición de Secretaria Municipal:** Informe que recibí una solicitud de regulación de construcción de un muelle con tablestaca y una vez regularizada la construcción se otorgue el Permiso de Operación a la Sociedad Mercantil denominada Island Shipping S. de R.L., petición presentada por el Abogado Porfirio Díaz Sierra actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad en mención, poder conferido por el señor Jerry Dave Hynds Bodden.- **El señor Bader**



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

**Dip Alcalde Municipal:** Procede a integrar una Comisión Especial conformada por los Regidores German Cruz, Mario Pérez Terán, Melissa Moncada, Remberto Zavala y Jerry Sabio, la Ingeniera Jem Rosa Dugall Gerente General del Puerto de Cabotaje, los Abogados Javier Ruiz Jefe del Departamento Legal del Puerto de Cabotaje, Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal y Alejandra Barahona Asesora de la Corporación Municipal, la Comisionada Municipal Vanessa Membreño y mi persona como coordinador de dicha comisión.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la integración de una Comisión Especial conformada por el señor Bader Dip Alcalde Municipal como coordinador, los Regidores German Cruz, Mario Pérez Terán, Melissa Moncada, Remberto Zavala y Jerry Sabio, la Ingeniera Jem Rosa Dugall Gerente General del Puerto de Cabotaje, los Abogados Javier Ruiz Jefe del Departamento Legal del Puerto de Cabotaje, Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal y Alejandra Barahona Asesora de la Corporación Municipal, asimismo la Comisionada Municipal Vanessa Membreño, con el propósito de analizar la petición con los Departamentos Municipales involucrados.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros que integran la Comisión Especial conformada para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral IV.) **El Regidor Remberto Zavala:** Se retiró de la sesión, siendo la 1:30 p.m.- Numeral V.) **El Regidor Mario Pérez Terán:** Se retiró de la sesión, siendo la 1:39 p.m.- Numeral VI.) **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Expresa que se firmó el Convenio entre la Municipalidad de La Ceiba y la Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH) en el marco del Proyecto Génesis, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para el Desarrollo y Sostenibilidad de los Centros de Alcance Juveniles en el municipio de La Ceiba, el mismo tiene como propósito establecer los objetivos, condiciones, obligaciones y compromisos a cumplir por las partes; así como definir el mecanismo mediante el cual se apoyará la sostenibilidad de los diez (10) Centros de Alcances Juveniles de La Ceiba y a través del componente de inclusión económica promover los emprendimientos locales de los jóvenes referidos por los Centros de Alcances Juveniles (CDAJ) y otros programas municipales.- La ejecución de las actividades será financiada en un 70.57%, equivalente a tres millones veintiséis mil doscientos sesenta lempiras (L. 3,026,260.00) con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) por medio del acuerdo cooperativo con FUNADEH a través del Proyecto Génesis, el restante 29.43% equivalente a un millón doscientos sesenta y dos mil lempiras (L. 1,262,000.00) como aporte de la Municipalidad.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA: PRIMERO:** Cumplir con lo establecido en el Convenio entre la Municipalidad de La Ceiba y la Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH) en el marco del Proyecto Génesis, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para el Desarrollo y Sostenibilidad de los Centros de Alcance Juveniles en el municipio de La Ceiba.- **SEGUNDO:** Efectuar el pago del 29.43%, equivalente a la cantidad de un millón doscientos sesenta y dos mil lempiras (L. 1,262,000.00) como aporte de la Municipalidad.- **TERCERO:** Se gira instrucciones al Contador Municipal para que deduzca la contraparte Municipal de la partida social.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

los Departamentos de Alcaldía, Gerente General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral VII.) **El Regidor Mauricio Cáliz:** Expresa que el ciudadano José Jain Matute Secretario Ejecutivo del Club Deportivo y Social "VIDA", le hizo entrega de una solicitud de apoyo económico por la cantidad de doscientos mil lempiras (L. 200,000.00) para poder financiar viajes de concentración a las distintas ciudades del país, donde se disputan los encuentros deportivos de la Liga Nacional de primera división.- Por tal razón propongo que se otorgue el apoyo económico solicitado como una contribución al desarrollo en pro del fútbol de La Ceiba.- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de doscientos mil lempiras (L. 200,000.00) al Club Deportivo y Social Vida para cubrir gastos de viajes de concentración a las distintas ciudades donde se disputan los encuentros deportivos de la Liga Nacional de primera división.- **SEGUNDO:** Se gira instrucciones al señor José Jain Matute Secretario Ejecutivo del Club Deportivo y Social Vida que haga entrega de la liquidación al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral VIII.) **El señor Alejandro Canelas Vice Alcalde Municipal:** Informa que ha recibido varias denuncias sobre irregularidades que se están dando en el Cementerio Municipal de Barrio Mejía, los miembros de la Corporación Municipal también manifestaron que han recibido muchas quejas y denuncias de dicho cementerio, por lo tanto se deben tomar medidas urgentes en este tema.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Solicita a los miembros de la Corporación Municipal que se deje en suspenso el Convenio de la Unión de Mujeres Honduro-Americanas (U.M.H.A.), a la vez se les pide que presenten los informes financieros de liquidación de los ingresos, debido a tantas denuncias recibidas en esta Municipalidad, asimismo involucrar a los Departamentos Municipales para intervenir el Cementerio Municipal de Barrio Mejía y se nombrará un Interventor Interino en dicho cementerio municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por el señor Alcalde Municipal, por lo tanto se deja en suspenso el Convenio de la Unión de Mujeres Honduro-Americanas (U.M.H.A.).- **SEGUNDO:** Comunicar a la Unión de Mujeres Honduro-Americanas (U.M.H.A.) para que hagan entrega de los informes financieros de liquidación de los ingresos a más tardar el día lunes 25 de septiembre del presente año, debido a tantas denuncias recibidas en esta Municipalidad.- **TERCERO:** Se gira instrucciones al Departamento de Justicia Municipal para que proceda a tomar posesión del Cementerio Municipal de Barrio Mejía hasta que dure el proceso de investigación, con la facultad fundamentada en el artículo 4, numeral II de la Ley de Policía y Convivencia Social, las ordenes serán emanadas por el señor Alcalde



-5-

Municipal al Departamento de Justicia Municipal.- **CUARTO:** Informar al Auditor Municipal para que proceda a levantar el inventario en el Cementerio Municipal de Barrio Mejía.- **QUINTO:** Se instruye al Procurador Municipal con la finalidad de elaborar el acta correspondiente en el Cementerio Municipal de Barrio Mejía.- **SEXTO:** Asignar un Interventor Interino en el Cementerio Municipal de Barrio Mejía, nombrado por el señor Alcalde Municipal.- **SEPTIMO:** Notificar esta resolución a la Unión de Mujeres Honduro-Americanas (U.M.H.A.).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Gerencia General, Gerencia Financiera, Auditoria, Tesorería, Contabilidad, Justicia Municipal, Recursos Humanos, a los miembros de la Comisión de Cementerios Municipales, a la Administración del Cementerio Municipal de Barrio Mejía y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IX.) El Regidor Mauricio Cálix:** Se retiró de la sesión, siendo las 2:20 p.m.- **Numeral X.) DE LOS SEÑORES JOSÉ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y VANESSA MEMBREÑO COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA:** Lectura, discusión y transcripción.- En referencia a la información remitida por el Departamento de Secretaría Municipal de este municipio a la Oficina de Transparencia sobre el manejo y funcionamiento de los Cementerios Municipales de fecha 02 de agosto del año 2023; debemos acotar que indican literalmente que los costos no sobrepasan en ningún caso las siguientes cantidades:

CONCEPTO	CANTIDAD
Construcción de mausoleos	L. 250.00
Terraje	60.00
Construcción de fosas	200.00

Sin embargo tenemos información de cobros por la cantidad de seis mil lempiras (L. 6,000.00).- Es importante mencionar que la respuesta de parte de la Oficina de Transparencia indica que la Municipalidad de La Ceiba no tiene el control de las actividades de los Cementerios Municipales, están en control de los mismos administradores, quienes directamente realizan los cobros a los ciudadanos, quedándose ellos con los recibos originales.- **La Comisionada Municipal Vanessa Membreño:** Hace uso de la palabra solicitando que se le apoye al momento de requerir información a los Departamentos Municipales y que sea contestada en tiempo y forma, por lo menos en el término de diez (10) días.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Expresa que se realizará una reunión para ver los casos que no se han atendido, dicha reunión se llevará a cabo con los Representantes de Transparencia.- **Numeral XI.) El Regidor Remberto Zavala:** Se incorporó nuevamente a la sesión, siendo las 2:30 p.m.- **Numeral XII.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE SOLVENTAR PROBLEMÁTICA DE INUNDACIÓN CAUSADA POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PARED POR PARTE DE LA EMPRESA AIRE FRIO):** Lectura, discusión y transcripción.- Dentro de los proyectos de desarrollo y crecimiento que se implementan esta ciudad de La Ceiba, la empresa Aire Frio tramitó ante la Alcaldía Municipal solicitud de permiso de construcción de una bodega y sala de ventas, ubicado en Barrio Mejía, teniendo las siguientes



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

colindancias: **Al Norte:** Con terreno baldío y 7 viviendas.- **Al Sur:** Con Gasolinera Santa Marta.- **Al Este:** Con Prolongación de la 13 calle y **Al Oeste:** Con Boulevard La Amistad.- A raíz de la problemática presentada por la construcción del proyecto bodega y sala de ventas de la empresa Aire Frio, el cual está generando inundaciones en 3 de 7 viviendas, las que se encuentran en la parte posterior de este edificio, específicamente ubicadas en la prolongación de la 13 calle, donde a causa de esta situación se encontraron muchas variables que agravan esta problemática, las cuales describo a continuación: **1.)** Tres (3) de las siete (7) viviendas que son las más afectadas, están 30 cm por debajo del nivel del pasaje o calle de acceso, la cual es de terracería.- **2.)** Los desniveles o invertidas en esa zona o tramo, todas están dirigidas hacia la entrada del pasaje o acceso donde están ubicadas dichas viviendas, es decir los desniveles de Sur a Norte desde la CA-13 hacia Barrio Mejía, llegan a la entrada de este pasaje y los desniveles desde el Puente ubicado sobre la Quebrada de Adán está orientada de Norte a Sur hacia la entrada del acceso hacia estas viviendas; ambos desniveles se encuentran en la entrada del pasaje o calle de acceso a estas viviendas.- **3.)** El terreno donde se emplazó la construcción del proyecto de Aire Frio servía como resumidero de las aguas pluviales que convergen en esa zona; ya que en este predio se acumulaban las mismas.- **4.)** Dentro del análisis para realizar una obra de mitigación a este problema se visualizó ejecutar un canal a lo interno del pasaje de acceso hacia la salida o unión con el pavimento de la 13 calle, en este punto construir un colector o quebrapatas para captar las aguas de las invertidas que en ese sector convergen y desde ese punto llevar las aguas captadas con tubería de 18 pulgadas hacia la Quebrada de Adán.- **5.)** A petición de la Corporación Municipal se realizó la sugerencia de cambiar el diseño con tubería de 18 pulgadas por un embaulado con dimensiones de 1x1 metros, en virtud de lo anterior y realizando los análisis pertinentes se presentaron los siguientes hallazgos: **a.)** Los costos de construcción se elevarían de manera considerable en un 40%, ya que realizar un embaulado demanda una mayor cantidad de materiales y otros elementos que aumentan los costos de obra.- **b.)** El tiempo de ejecución se prolongaría de sobre manera, esto considerando que ya estamos en plena temporada ciclónica y lo que se busca es poder ejecutar una obra que solvete el problema a la brevedad posible.- **c.)** Las invertidas o desniveles construyendo un embaulado no hacen factible el proyecto, esto debido a que la profundidad alcanzaría los 2.30 m., lo que demandaría una inversión mayor en la estructura para tolerar las presiones a esa profundidad, aumentando también por ende el presupuesto total de la obra y las invertidas con la caja de 1x1 ocasionarían que la boca de salida toque fondo de la quebrada produciendo un reflujo en dicha caja.- **6.)** Con el análisis descrito anteriormente y buscando alternativas de solución factibles a nivel de ingeniería cuidando el presupuesto, se llegó a generar una posible solución aumentando el diámetro de la tubería para mejorar la disponibilidad de evacuación de flujo, es decir aumentar la tubería a un diámetro de 30 pulgadas, con esto se mejoraría el área de captación de 0.164 m<sup>2</sup> del tubo de 18 pulgadas a 0.456 m<sup>2</sup> con el tubo de 30 pulgadas y nos permite trabajar dentro de las invertidas ya definidas en el terreno, aumentando la capacidad de un 36%.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A1.02	Limpieza y botado de escombros, incluye retroexcavadora y volquetas	gbl	1.00	L. 28,514.50	L. 28,514.50



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

A2.01	Corte y botado de material de sitio	m <sup>3</sup>	78.00	L. 205.07	L. 15,995.46
A2.02	Relleno y compactado con material seleccionado	m <sup>3</sup>	145.00	L. 184.48	L. 26,749.60
A2.04	Suministro y colocación de Sub-base (material selecto) e= 0.15 m.	m <sup>2</sup>	642.00	L. 341.18	L. 219,037.56
B1.02	Limpieza y botado de escombros, incluye retroexcavadora y volquetas	gbl	1.00	L. 26,465.50	L. 26,465.50
B1.03	Corte de concreto de calle para la instalación de tubería	gbl	1.00	L. 35,000.00	L. 35,000.00
B2.02	Relleno y compactado con material seleccionado	m <sup>3</sup>	145.00	L. 150.00	L. 21,750.00
B3.01	Suministro e instalación de tubo novafort de 30", incluye cama de arena	ml	72.00	L. 3,473.00	L. 250,056.00
B3.02	Suministro y colocación de pavimento de concreto premezclado 3000PSI e=0.15 m.	m <sup>2</sup>	146.00	L. 461.00	L. 67,306.00
<b>Total de Presupuesto</b>					<b>L. 690, 874.62</b>

Prácticamente la Municipalidad proporcionará material de relleno, equipo de acarreo, maquinaria de corte y la tubería novafort.- Cabe mencionar que el aporte Municipal anteriormente sumaba la cantidad de setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y un lempiras con cero uno centavos (L. 760,491.01), es decir que ahora es menor dicha contraparte.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por la Arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana por ende se otorga la cantidad de seiscientos noventa mil ochocientos setenta y cuatro lempiras con sesenta y dos centavos (L. 690, 874.62) como contraparte Municipal para la compra de los materiales de relleno, equipo de acarreo, maquinaria de corte y la tubería novafort de 30" a fin de solventar la problemática de inundación que se ha originado en el sector de Barrio Mejía.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Planificación Urbana, Ingeniería Municipal y Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Unidad Técnica Municipal y los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XIII.) DE LOS SEÑORES ALEJANDRO CANELAS VICE ALCALDE MUNICIPAL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EJIDOS, BADER DIP ALCALDE MUNICIPAL, MELISSA MONCADA REGIDORA MUNICIPAL, MARIO PÉREZ TERÁN REGIDOR MUNICIPAL, MANUEL CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL, JULIO ZELAYA EVALUADOR DE PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y**



-8-

JIMMY MARTÍNEZ JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL.- RESPECTIVAMENTE MIEMBROS DE LA COMISION DE EJIDOS.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS POZOS DE EMERGENCIA SOLICITADO POR EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (S.A.N.A.A.))- Lectura, discusión y transcripción.- Nosotros los abajo firmantes y como miembros de la Comisión de Ejidos después de haber recibido la responsabilidad de volver a buscar alternativas para la construcción de los pozos de emergencia que solicito el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (S.A.N.A.A.), nuevamente se dialogó con el Ingeniero Jerónimo Pineda Gerente General del SANAA, quien después de hacer la consulta a la Gerencia General acordaron recibir los pozos bajo la figura legal de usufructo, por tanto nuevamente solicitamos a esta Corporación Municipal aprobar el dictamen anterior en los términos que ahí recomendamos por medio del dictamen de la Comisión de Ejidos de fecha 12 de julio del año 2023.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Acta No. 21 del Punto No. 7, Inciso a.) Numeral XVI.) de fecha 12 de julio del año 2023.- **SEGUNDO:** Constituir bajo la figura de Usufructo seis (6) lotes de terrenos por un periodo de diez (10) años al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (S.A.N.A.A.) para la construcción de seis (6) pozos, con los cuales se pretende enfrentar la crisis de agua potable que existe en esta ciudad de La Ceiba y se detallan a continuación: **Terreno 1.)** Identificado con la Clave Catastral 30-02-06, ubicado en la Colonia Kawas, con una extensión superficial de 25.00 metros cuadrados.- **Terreno 2.)** Identificado con la Clave Catastral 24-04-38, ubicado en Barrio La Merced, con una extensión superficial de 20.00 metros cuadrados.- **Terreno 3.)** Identificado con la Clave Catastral 19-21-03, ubicado en Barrio Alvarado, con una extensión superficial de 179.91 metros cuadrados.- **Terreno 4.)** Identificado con la Clave Catastral 39-13-10, ubicado en la Colonia Golozon, con una extensión superficial de 146.66 metros cuadrados.- **Terreno 5.)** Identificado con la Clave Catastral 57-01-25, ubicado en la Colonia La Esperanza, con una extensión superficial de 50.97 metros cuadrados.- **Terreno 6.)** Identificado con la Clave Catastral 03-10-23, ubicado en Barrio La Isla, con una extensión superficial de 36.37 metros cuadrados.- **TERCERO:** Notificar a los Representantes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (S.A.N.A.A.) esta resolución.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Catastro Municipal, Tributación, Planificación Urbana, Ingeniería Municipal, Unidad Técnica Municipal, Codem, Omasan y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral XIV.) El Regidor Mario Pérez Terán: Se incorporó nuevamente a la sesión, siendo las 3:00 p.m.- Numeral XV.) La Comisionada Municipal Vanessa Membreño: Se retiró de la sesión, siendo las 3:00 p.m.- Numeral XVI.) DEL SEÑOR ALEJANDRO CANELAS VICE ALCALDE MUNICIPAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE LA NIÑEZ.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE UNA INVERSIÓN PARA CONSTRUIR UNA OFICINA EN EL HOSPITAL REGIONAL ATLÁNTIDA).- Lectura, discusión y transcripción.- En mi condición de Presidente de la Comisión del Consejo de la Niñez estoy solicitando a ustedes la aprobación de una inversión que servirá



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laCeiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

para la construcción de una oficina en el Hospital Regional Atlántida.- Esta oficina tiene como propósito hacer los registros de los niños recién nacidos en el hospital y contribuir a que sus madres no tengan que movilizarse a las oficinas principales del Registro Nacional de las Personas.- Dicha oficina ya ha estado funcionando temporalmente, pero por el momento no se cuenta con la misma.- La inversión que se requiere asciende a la cantidad de ciento treinta mil novecientos cincuenta y dos lempiras con veinte centavos (L. 130,952.20).- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una inversión por la cantidad de ciento treinta mil novecientos cincuenta y dos lempiras con veinte centavos (L. 130,952.20) para la construcción de una oficina en el Hospital Regional Atlántida.- **SEGUNDO:** Autorizar al señor Bader Dip Alcalde Municipal para que proceda a realizar las gestiones pertinentes.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Compras y Suministros, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVII.) DEL REGIDOR JERRY SABIO.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE DE MAYO, JUNIO Y JULIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023).**- Lectura, discusión y transcripción.- **A través del presente informe, describo las diferentes actividades realizadas durante el mes de mayo del año 2023:** En fecha **05 de mayo:** Asistí a una reunión con los miembros de la Comisión de Salud y la Licenciada Tania Acosta Jefa de Desarrollo Comunitario para tratar el tema de la “Certificación de la Clínica Municipal”.- En fecha **08 de mayo:** Estuve presente en una reunión con los miembros de la Comisión de Salud con el propósito de tratar los puntos de venta y seguridad alimentaria como medidas preventivas en el Gran Carnaval Internacional de la Amistad del año 2023.- En fecha **10 de mayo:** Participo en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) del año 2023, invitación dada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de la Actividad Gobernabilidad Local con apoyo de La Municipalidad de La Ceiba, Comité de Prevención y Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana.- En fecha **13 de mayo:** Participé en la inauguración del Gran Carnaval Internacional de la Amistad.- En fecha **18 de mayo:** Acudí a la Caminata Cero Discriminación.- En fecha **24 de mayo:** Se llevó a cabo la socialización del Proyecto Unidos por la Justicia Fase II.- **A través del presente informe, detallo las diferentes actividades realizadas durante el mes de junio del año 2023:** En fecha **05 de junio:** Asistí a una reunión con los miembros de la Comisión de Deportes, en las instalaciones del Gimnasio José Simón Azcona.- En fecha **11 de junio:** Se llevó a cabo el Torneo Elite de Basketball, en las instalaciones del Gimnasio José Simón Azcona.- **A través del presente informe, describo las diferentes actividades realizadas durante el mes de julio del año 2023:** En fecha **05 de julio:** Atendí invitación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de la Actividad Gobernabilidad Local con apoyo de La Municipalidad de La Ceiba, Comité de Prevención y Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en donde se trató el tema de Validación del Plan Operativo Anual de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2023.- En fecha **07 de julio:** Asistí a una



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

reunión que se llevó a cabo en las instalaciones del Puerto de Cabotaje.- En fecha 17 de julio: Participé en el evento denominado Copa Numada del año 2023, también en el Torneo Centroamericano de Volley Ball que se llevó a cabo en las instalaciones del Gimnasio José Simón Azcona, asimismo presencié el evento de lanzamiento denominado "Let's Glow For You"; además acudí a la Jornada de Socialización y Estrategia de Comunicación para el Desarrollo y asistí a la invitación realizada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para tratar el tema denominado "Programa Regional sobre Migración".- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe de las actividades realizadas por el Regidor Jerry Sabio durante el trimestre de mayo, junio y julio del año 2023.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, al Regidor Jerry Sabio, a la Comisionada Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

**Numeral XVIII.) El Regidor Mauricio Cáliz:** Se incorporó nuevamente a la sesión, siendo las 3:00 p.m.-

**Numeral XIX.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Solicita que se haga una enmienda al Acta No. 10 del Punto N0. 6, Inciso i.) de fecha 12 de abril del año 2023, en donde se me autorizo firmar el Convenio de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Municipalidad de La Ceiba, que se agregue la palabra "Sólidos" y el siguiente párrafo: Para desarrollar la recolección, calificación y comercialización de residuos sólidos en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, enmarcado en la ejecución del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una enmienda al Acta No. 10 del Punto N0. 6, Inciso i.) de fecha 12 de abril del año 2023, en donde se autorizó al señor Bader Dip firmar el Convenio de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Municipalidad de La Ceiba, por lo tanto se agregó la palabra "Sólidos" y lo añadido quedará de la siguiente manera: "Para desarrollar la recolección, calificación y comercialización de residuos sólidos en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, enmarcado en la ejecución del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT)".- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Compras y Suministros, Gerencia Ambiental Municipal, Unidad Técnica Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-**

**Numeral XX.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Solicita dejar sin valor y efecto el Acta No. 31 del Punto No. 6, Inciso a.) Numeral VII.) de fecha 18 de octubre del año 2022, concerniente a la aprobación de permisos, licencia, maquinaria, constancias ambientales mano de obra y personal calificado para la ejecución del proyecto de instalación de tubería contiguo al nuevo Parque Vida Mejor, con el propósito de evacuar las aguas residuales, en donde se requiere que el pavimento sea quitado para colocar dicha tubería.- En virtud que a la fecha la obra no se ha ejecutado y basado en el dictamen de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento Ambiental (OMASAN) no aplica la exoneración, ya que el Plan de Arbitrios vigente en su artículo 62 establece que los costos deberán ser asumidos por los abonados.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Acta No. 31 del Punto No. 6, Inciso a.) Numeral VII.) de fecha 18 de octubre del año 2022, en



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

virtud que a la fecha la obra de instalación de una tubería contiguo al nuevo Parque Vida Mejor no se ha ejecutado y basado en el dictamen de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento Ambiental (OMASAN) no aplica la exoneración, ya que el Plan de Arbitrios vigente en su artículo 62 establece que los costos deberán ser asumidos por los abonados.- **SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la Licenciada Laura Ennabe representante de Bienes Raíces de Tela, S.A. de C.V. (BIRATESA) y la Doctora Karla Mena representante de Vibrobloc S. de R.L.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Omasan, Ingeniería Municipal, Planificación Urbana, Tributación y a las interesadas para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XXI.) La Regidora Alba Zepeda:** Se retiró de la sesión, siendo las 3:54 p.m.- **Numeral XXII.) El señor Alejandro Canelas Vice Alcalde Municipal:** Informa que el Abogado Baudilio Cáliz Presidente de la Liga de Baloncesto Ceibeña envió una nota expresando que los días 08, 09 y 10 de septiembre del año 2023, se llevará a cabo el Torneo Nacional de Baloncesto "Julie Bertot" categoría +40, por lo que solicitan lo siguiente:

No.	ACTIVIDAD	COSTO
1	Pago de arbitraje completo del torneo	L. 24,000.00
2	Pago de premios (trofeos y medallas)	8,650.00
3	Compras de dos (2) uniformes	14,400.00
	Inversión total del torneo	L. 47,050.00
4	Exonerar el pago del alquiler durante el torneo los días 08, 09 y 10 de septiembre del año 2023	

En tal sentido propongo que se conceda lo solicitado como aporte al baloncesto en nuestra ciudad de La Ceiba.- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** **PRIMERO:** Aprobar la propuesta presentada por el señor Alejandro Canelas Vice Alcalde Municipal, por lo tanto se concede la cantidad de cuarenta y siete mil cincuenta lempiras (L. 47,050.00) a la Liga de Baloncesto Ceibeña para el pago de arbitraje, trofeos, medallas y compra de dos uniformes.- **SEGUNDO:** Exonerar el pago de alquiler a la Liga de Baloncesto Ceibeña en su torneo que se llevará a cabo los días 08, 09 y 10 de septiembre del año 2023.- **TERCERO:** Emitir el cheque a la orden del señor Baudilio Ernesto Cáliz Meza Presidente de la Liga de Baloncesto Ceibeña.- **CUARTO:** Se gira instrucciones al señor Baudilio Ernesto Cáliz Meza para que haga entrega de la liquidación al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Desarrollo Comunitario, Relaciones Públicas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XXIII.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Informa que los Licenciados Gloria Eloísa Medina Vásquez y Héctor René Meléndez Amador Respectivamente Presidente y Tesorero del Comité Cívico Interinstitucional Permanente (COCIP), me enviaron el presupuesto que será ejecutado durante todo el mes de septiembre del presente año, el cual asciende a la



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

GELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

cantidad de ciento sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta lempiras (L. 164,750.00), y el mismo será utilizado en la celebración del CCII Aniversario de Independencia Patria, a la vez requieren lo siguiente:

Préstamo o contratación del equipo de sonido para el evento de inauguración de Fiestas Patrias los días 01, 12, 13, 14 y 15 de septiembre a las 5:45 a.m., en la Plaza Central Francisco Morazán.
El pódium.
Limpieza y pintado de las Astas ubicadas en la Plaza Central Francisco Morazán y el Parque de las Banderas.
Donación de tres (3) sets de banderas centroamericanas.

También solicitan que el estrado principal sea instalado el día lunes once (11) de septiembre del año en curso.- Por tal razón propongo que se gire instrucciones a la Jefa del Departamento de Arte y Cultura Municipal para que canalice cada una de la peticiones realizadas.- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la propuesta presentada por el señor Alcalde Municipal, en ese sentido se concede cada una de las peticiones realizadas por el Comité Cívico Interinstitucional Permanente (COICIP), las cuales serán canalizadas por la Licenciada Blanca Cruz Jefa del Departamento de Arte y Cultura Municipal.- **SEGUNDO:** Contratar el equipo de sonido para la celebración de las Fiestas Patrias que se llevará a cabo los días 01, 12, 13, 14 y 15 de septiembre a las 5:45 a.m., en la Plaza Central Francisco Morazán.- **TERCERO:** Emitir el cheque a la orden de la Licenciada Blanca Cruz Jefa del Departamento de Arte y Cultura Municipal.- **CUARTO:** Se gira instrucciones a la Licenciada Blanca Cruz Jefa del Departamento de Arte y Cultura Municipal para que una vez finalizadas las fiestas patrias haga entrega de la liquidación al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Desarrollo Comunitario, Arte y Cultura Municipal, Relaciones Públicas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XXIV.) DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO CEBALLOS MUNGUÍA ACTUANDO A TITULO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR RICARDO ANTONIO NOVONDO CEBALLOS.- (ASUNTOS: PRESENTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS, PENDIENTE DE PAGOS).**- Lectura, discusión y transcripción.- En administraciones anteriores fuimos colaboradores en la ejecución de algunas obras en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, las cuales están debidamente documentadas bajo los respectivos contratos:

No.	DESCRIPCIÓN	SALDO ACTUAL
1	Contrato de obra del año 2011 Pedro Antonio Ceballos Munguía por la cantidad de L. 1, 128, 735.00	L. 620,131.48
2	Contrato de obra 001 2017 Ricardo Antonio Novondo Ceballos por la cantidad de L. 885,136.00	L. 442,568.00 más intereses a la fecha
3	Contrato de obra 002 2017 Ricardo Antonio Novondo	L. 876,984.00



-13-

Ceballos por la cantidad de L. 876,984.00	más intereses a la fecha
---	--------------------------

En vista que dichos contratos no fueron pagados en su momento a pesar de haber ejecutado varias gestiones de cobro, estamos presentándolo ante la actual Corporación Municipal, a fin de obtener una respuesta favorable.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Propone que se remita la documentación al Departamento de Gerencia Financiera para su respectiva revisión.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dar por recibida la nota enviada por el señor Pedro Antonio Ceballos Munguía.- **SEGUNDO:** Que previo a emitir una resolución se remita al Departamento de Gerencia Financiera para que elabore su dictamen.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia Financiera y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XXV.) El Regidor Jerry Sabio:** Solicita a los miembros de la Corporación Municipal que se brinde un espacio en la siguiente Sesión de Corporación Municipal a una comisión integrada por ciudadanos Canadienses que vienen a la ciudad de La Ceiba a brindarnos su apoyo.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar lo solicitado por el Regidor Jerry Sabio, por ende se brinda un espacio en la próxima Sesión de Corporación Municipal a los ciudadanos Canadienses que visitarán la ciudad de La Ceiba.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XXVI.) La Regidora Melissa Moncada:** Informa que el señor Javier Antonio Munguía Varela está solicitando la donación de una (1) cortadora de césped para realizar trabajos, ya que actualmente no cuenta con ingresos y tiene que mantener su familia.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a emitir una resolución se remita al Departamento de Desarrollo Comunitario para que elabore un estudio socioeconómico al señor Javier Antonio Munguía Varela.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Desarrollo Comunitario para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XXVII.) El Regidor Remberto Zavala:** Expresa que la Abogada Sara Irene Alcántara Maradiaga Presidenta del Colegio de Abogados, Capítulo La Ceiba, envió una nota informando que el día sábado 19 de agosto del año 2023, estarán realizando un torneo de futbol "Copa del Presidente", por tal motivo solicita un aporte económico en virtud a que recibirán la visita de varios equipos de diferentes partes del País; por lo antes expresado pido que se le otorgue una ayuda económica por la cantidad de treinta mil lempiras (L. 30,000.00) en apoyo al deporte y además que esta actividad genera movimiento de visitantes a nuestra ciudad.- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar lo solicitado por el Regidor



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

Remberto Zavala por ende se concede una ayuda económica por la cantidad de treinta mil lempiras (L. 30,000.00) al Colegio de Abogados, Capítulo La Ceiba, para cubrir gastos del Torneo de Fútbol "Copa del Presidente" que se llevará a cabo el día sábado 19 de agosto del año 2023.- **SEGUNDO:** Emitir el cheque a la orden del señor Mario Elan Sorto Chávez.- **TERCERO:** Se gira instrucciones al señor Mario Elan Sorto Chávez para que haga entrega de la liquidación al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XXVIII.)** El señor Bader Dip Alcalde Municipal: Informa que se firmó el Contrato de Arrendamiento entre el Sacerdote René Flores Pineda actuando en su condición de Administrador Diocesano de la Diócesis de La Ceiba, Iglesia Católica de Honduras y mi persona; en virtud de que se aproxima la inauguración del Obelisco Cruz del Perdón, el cual tendrá un (1) año de vigencia, comenzando el día miércoles veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), salvo que anticipadamente se pusiese fin al mismo por acuerdo mutuo o por cualquiera de los casos previstos.- La Municipalidad de La Ceiba arrendará el espacio donde está ubicado el Obelisco Cruz del Perdón, recientemente construido de concreto y acero con acabados de cerámica, iluminación propia y jardinería; el inmueble descrito será destinado exclusivamente para ser expuesto al público como simbolo religioso y atracción turística; cuyo precio de arrendamiento será por la cantidad de un lempira (L. 1.00) anual y se hará efectivo al final del año.- Asimismo se pagará mensualmente el servicio de energía eléctrica.- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Contrato de Arrendamiento entre el Sacerdote René Flores Pineda actuando en su condición de Administrador Diocesano de la Diócesis de La Ceiba, Iglesia Católica de Honduras y el señor Bader Abraham Dip Alvarado Alcalde Municipal.- **SEGUNDO:** Rentar el espacio donde se encuentra ubicado el Obelisco Cruz del Perdón por la cantidad de un lempira (L. 1.00) anual y se hará efectivo al final del año.- **TERCERO:** Pagar mensualmente el servicio de energía eléctrica.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XXIX.)** COMPARECENCIA DEL INGENIERO JULIO DÍAZ GERENTE GENERAL DEL GRUPO INDUSTRIAL DEQUIN.- (ASUNTO: DAR A CONOCER LOS TRABAJOS DE DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LAGUNAS DE OXIGENACIÓN, UBICADAS EN LAS COLONIAS PRADOS DE MISERICORDIA Y MIRAMAR).- El señor Bader Dip Alcalde Municipal: Da una cordial bienvenida al Ingeniero Julio Díaz quien expondrá sobre los trabajos de desinfección y mantenimiento preventivo y correctivo de las lagunas de oxigenación.- El Ingeniero Julio Díaz Gerente General del Grupo Industrial Dequin: Hace uso de la



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-15-

palabra y con ayuda audiovisual inicia su presentación expresando que el volumen total a tratar según datos proporcionados por la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento Ambiental (OMASAN) en la Colonia Prados de Misericordia es de 13,000,000 de galones, volumen global y la Colonia Miramar es de 3,000,000 de galones aproximadamente, volumen global.- La laguna de oxigenación de la Colonia Prados de Misericordia anaeróbicas recibe aguas residuales de 6,555 viviendas conectadas y tienen problemas de eutrofización y proliferación de algas.- El tratamiento se haría en dos fases que son: 1.) Facultativas y 2.) Maduración.- En la primera fase el tratamiento sería a las lagunas facultativas, el agua no se cruza entre las cuatro, por eso el tratamiento es independiente.- El volumen a tratar es de ocho millones de galones en las dos lagunas facultativas con un costo mensual de doscientos ochenta y ocho mil lempiras (L. 288,000.00.- En la segunda fase el tratamiento es las lagunas de maduración, el agua a tratar comprende solo el área de maduración.- El volumen a tratar es de cinco millones de galones en las dos lagunas de maduración con un costo mensual de doscientos sesenta y cinco mil lempiras (L. 265,000.00).- La laguna de oxigenación de la Colonia Miramar tiene tres lagunas de oxidación que reciben las aguas residuales de 5,541 viviendas conectadas, con problemas de eutrofización y proliferación de algas.- El primer tratamiento sería a la laguna primaria facultativa y posteriormente las siguientes.- El volumen aproximado a tratar es de tres millones de galones en las tres lagunas, con un costo mensual de doscientos noventa mil lempiras (L. 290,000.00).- La capacidad de la pila de aireación es de 220 por galón, además se necesitarán dos motores de aireación.- El sistema anaeróbica no necesita aireadores, es económico, biológico, tiene menor riesgo en personal y uso de Equipo de Protección Personal (EPP) y reduce considerablemente el consumo de energía eléctrica.- Finalizó la presentación brindando las siguientes recomendaciones: 1.) Se necesita que en ambas áreas de las lagunas se haga al final, una obra gris para aumentar el tiempo de residencia del producto.- 2.) Hacer una especie de laberinto y al final una o dos gradas pintadas en blanco con el propósito de mirar que el agua que vaya cayendo se observe con toda claridad.- 3.) Se tendrá que construir un muro o cerco perimetral para evitar el acceso a particulares y así evitar la pérdida de equipos de dosificación que se dejará instalado en el área.- 4.) Construir una criba apropiada en la entrada de las lagunas en ambos sectores.- Los miembros de la Corporación Municipal realizaron varias preguntas, las cuales fueron respondidas cada una.- Se despide el Ingeniero Julio Díaz agradeciendo el espacio brindado y en caso de decidirse podemos comenzar con el tratamiento de inmediato.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Dar por recibida la presentación hecha por el Ingeniero Julio Díaz Gerente General de Grupo Dequin, acerca de la desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo de las lagunas de oxigenación, ubicadas en las Colonias Prados de Misericordia y Miramar.- **Numeral XXX.) El Regidor German Cruz:** Informa que la Licenciada Gladys Vivas Directora del Centro de Educación Básica Lempira, le hizo entrega de una solicitud que consiste en la donación de los siguientes instrumentos musicales:

CANTIDAD	INSTRUMENTOS
1	Bombo
2	Tarras
2	Pares de platillos
2	Güiros



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-16-

Dichos instrumentos serán utilizados por la Banda de Guerra del Centro de Educación, en ese sentido propongo que se conceda la donación de los instrumentos solicitados, en vista a que ya se aproximan los desfiles patrios y ellos requieren los mismos para participar en la celebración de nuestra independencia.- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** **PRIMERO:** Aprobar la donación de los siguientes instrumentos musicales: 1 Bombo, 2 Tarras, 2 Pares de platillos y 2 Güiros al Centro de Educación Básica Lempira.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Compras y Suministros para que proceda a realizar la compra de los instrumentos antes mencionados.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Compras y Suministros, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y a los interesados para su conocimientos y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral XXXI.) **El Regidor German Cruz:** Expresa que los señores Edison Antonio Sabio Hernández y Francisco Regis Benedith Figueroa, Respectivamente Presidente del Gobierno Estudiantil y Director del Instituto Oficial Satuye, ubicado en la comunidad de Sambo Creek, le enviaron una solicitud que consiste en la donación de los siguientes instrumentos musicales:

CANTIDAD	INSTRUMENTOS
2	Bombos No. 34
2	Tarras No. 5
3	Liras madres
4	Redoblantes
5	Platillos
4	Güiros

Por tal motivo propongo que se conceda la donación de los instrumentos solicitados en virtud que los mismos serán utilizados por la Banda de Guerra que vendrá a engalanar las fiestas patrias en el mes de septiembre.- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** **PRIMERO:** Aprobar la donación de los instrumentos musicales mencionados en este Punto de Acta al Instituto Oficial Satuye.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Compras y Suministros para que proceda a efectuar la compra de los instrumentos antes descritos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Compras y Suministros, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y a los interesados para su conocimientos y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 8°.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las cuatro con cincuenta y cuatro minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU**



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

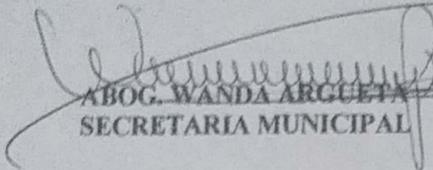
CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-17-

ORIGINAL". - Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -

ULTIMA LINEA

  
ABOG. WANDA ARGUETA  
SECRETARIA MUNICIPAL





### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.26 de SESION ORDINARIA del miércoles treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: ACTA No.26.- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las diez con cincuenta minutos de la mañana del día miércoles treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alejandro Antonio Canelas Cardona fungiendo como Alcalde por Ley, en vista que el señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado se encuentra fuera de la ciudad de La Ceiba, atendiendo asuntos relacionados a su cargo, con asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldívar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez.- Presente también el Abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal y la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Vilma Bonanno.- 3º.- Apertura de la Sesión por el **Ingeniero Alejandro Canelas Alcalde por Ley**.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- Lectura de las Actas No. 15, 16, 17, 18 y 19.- No se realizó la lectura de las Actas.- 7º.- **INFORMES: a).- Numeral I.) DE LA COMISIONADA MUNICIPAL VANESSA MEMBREÑO.- (ASUNTO: INFORME EJECUTIVO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (PTM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE ABRIL HASTA AGOSTO DEL AÑO 2023).**- Lectura, discusión y transcripción.- El presente informe ejecutivo detalla el accionar del Comisionado Municipal, en el marco de la Ejecución del Programa de Transparencia Municipal (PTM), dicho informe es elaborado por la voluntad e iniciativa propia con el objeto de informar a la población que confió en nosotros su voto durante la asamblea y a la Honorable Corporación Municipal por el voto de confianza en nuestra postulación como representante de la Sociedad Civil.- Se describe a continuación: Agenda del Comisionado Municipal: Solicitudes: 1) SOL-AMLCB-125-2023, solicitud de información relevante del proceso de cobro por terraje y/o reparación de tumbas, detalle del costo mensual por chapeo/limpieza general en los Cementerios Municipales y el proceso administrativo de liquidación de ingresos percibidos que se cobran al ciudadano, ¿Cuánto percibe la Alcaldía Ceibeña de forma mensual período enero a marzo del año 2023, ¿Cuánto se gasta en el mantenimiento de dichos cementerios.- Asimismo listado de empleados fijos, permanentes y por contrato que laboran en los cementerios con fotocopia de sus contratos, donde se detallan sus horarios, funciones, control de marcaje de ingreso y salida.- Resultado: La información fue recibida de forma parcial e incompleta, el Departamento de Recursos Humanos se limitó a remitir la información de cuatro empleados asignados en los diferentes Cementerios Municipales, se obvió responder el resto de información solicitada en cuanto a cobros e ingresos percibidos.- 2.) SOL-AMLCB-135-2023, solicitud de fotocopia del informe de las actividades y presupuesto ejecutado durante el desarrollo del Gran Carnaval Internacional de la amistad en La Ceiba, en especial los cobros realizados a casetas, carpas y negocios que se ubicaron en la Plaza Central y fotocopia del proceso de esos ingresos económicos a la Tesorería Municipal y listado de patrocinios percibidos en especies.- Resultado: Hasta la fecha no hemos recibido respuesta y/o solicitud de prórroga, el tiempo de 10



-2-

días hábiles se encuentra vencido y dicha petición de información se encuentra en la siguiente etapa del recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).- 3.) SOL-AMLCB-135-2023, solicitud de información referente al proceso de aumentos de salarios selectivos a personal de la Municipalidad.- Resultado: Recibimos información por parte del Departamento de Recursos Humanos donde confirma el aumento por más de cinco mil lempiras (L. 5,000.00) a 7 empleados, sin embargo no se anexaron las razones y/o evaluación realizada según procedimientos internos.- 4.) SOL-AMLCB-137-2023, solicitud de información referente al estado actual del equipo de bombeo de heces del municipio de La Ceiba, ¿Cuántas bombas son y su estado actual?.- Un listado de todo el equipo pesado, vehículos, camiones, mangueras, herramientas de medición con las que cuenta el departamento y su estado actual.- Finalmente se pidió el listado de recurso humano, administrativo, técnico y de campo asignado a la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento Ambiental (OMASAN), fotocopia de sus horarios de marcaje, salarios actuales y cargos-plazas existentes en dicha unidad.- Resultado: Hasta la fecha no hemos recibido respuesta y/o solicitud de prórroga, el tiempo de 10 días hábiles se encuentra vencido y dicha solicitud de información se encuentra en la siguiente etapa de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en caso de no responder en los plazos establecidos se aplicarán las multas.- 5.) SOL-AMLCB-138-2023, solicitud de información completo con datos, montos, descripción de cada beneficio que se le da al ciudadano al momento del entierro del familiar, así como de los cobros realizados por terraje, ventas de placas, construcción o arreglo de tumbas y fotocopia de dichos pagos percibidos mediante recibo con sello municipal al ciudadano y ¿Cuánto representa en ingresos al Departamento de Tesorería Municipal y/o Tributación.- Finalmente que acciones a tomado el señor Alcalde Municipal en cuanto a las denuncias de los ciudadanos en la administración de los cementerios municipales, las condiciones en que laboran los empleados, no existe un equipo de cómputo, ni archivo en físico o digital de todos los muertos en el municipio, que acciones se tomarán a corto plazo.- Resultado: Hasta la fecha no hemos recibido respuesta y/o solicitud de prórroga.- 6.) SIELHO-ENEE-1220-2023, solicitud de apoyo en seguimiento a denuncias recibidas de vecinos de los sectores Las Delicias, Las Flores y Marisol referente a la iluminación sobre la carretera CA-13, ya que varias lámparas del sector se encuentran quemadas, lo que ocasiona constantes accidentes en horas de la noche.- Solicitud de contacto oficial de transparencia de la institución, solicitud de información de la planilla del personal gerencial, administrativo, técnico y de campo con que cuenta actualmente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.) Regional de La Ceiba, meses de junio y julio del año 2023.- Resultado: En fecha 14 de agosto del año 2023, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.) solicitó una prórroga para remitir la información, a la espera de la misma.- 7.- SOL-SANAA-405-2023, solicitud de información, fotocopia de planilla de empleados a nivel gerencial, administrativo y de campo, sus cargos, salarios y honorarios de trabajo según contratos y/o acuerdos correspondientes a los meses de junio y julio del año 2023.- Asimismo solicitud de información referente a la planificación y distribución semanal de agua en todos los barrios y colonias de la ciudad de La Ceiba, horarios asignados según planificación de equipo gerencial y técnico según las necesidades.- Resultados: Hasta la fecha no hemos recibido respuesta y/o solicitud de prórroga.- **Generales:** • Participación en la primera Sesión de Cabildo Abierto para la presentación del Programa de Transparencia Municipal (UTM), periodo enero-diciembre del año 2023, aprobado en fecha 15 de junio del año 2023.- • Asistencia en 10



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

sesiones de Corporación Municipal, en las cuales se han abordado varios temas de importancia para la ciudadanía, logramos la aplicación de la herramienta de auditoria por parte de la Red Nacional de Auditorias Sociales (RENASA) en algunas de las sesiones.- Hallazgos: Únicamente los Regidores Jerry Sabio, Gustavo Irias, Melissa Moncada y Vilma Bonanno presentaron sus informes de sus actividades mensuales o trimestrales ante la Corporación Municipal, formalmente vía Secretaría Municipal en el periodo de abril-agosto del año 2023.- Participación en sesión de la Comisión Interinstitucional de Transición Muelle de Cabotaje, destacando lo siguiente: Opinión legal sobre las causales de resolución por incumplimiento de contrato por los servicios de desazolvamiento del canal de acceso, dársena y escollera Este del Puerto de Cabotaje por parte de la Empresa General Concrete Services y nuevo proceso bajo la modalidad de contratación directa en virtud de declaratoria de emergencia para realizar trabajo incompleto de la empresa anterior.- • Revisión del manual para la implementación del Decreto 181-2007, delegación del proceso de licenciamiento ambiental.- • Participación en la socialización del Proyecto Mujeres Emprendedoras Unidas hacia Adelante a través del apoyo del Centro de Promoción en Salud y Asistencia Familiar (CEPROSAF), Ciudad Mujer y Gobierno de Taiwán.- • Asistencia a la sesión Ordinaria del Comité Municipal de Prevención La Ceiba para Todos.- • Participación en el proceso de elección del Patronato Pro Mejoramiento de la Residencial Monte Real del Bosque.- • Visitas a la Empresas Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), al Registro Nacional de las Personas (RNP) y al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para la verificación de los Portales de Transparencia en fisico.- **Denuncias recibidas:** 1.) Denuncia del Patronato Pro Mejoramiento Residencial El Toronjal referente a una irregularidad cometida por el Departamento de Planificación Urbana con la construcción de un local que venderá alimentos y bebidas alcohólicas, según los denunciantes se violentan los requisitos de construcción y argumentan en 5 incisos las razones por las cuales solicitan la cancelación del permiso de construcción.- Resultado: El tema fue discutido y revisado por la Corporación Municipal, los departamentos encargados emitieron sus dictámenes, el negocio se encuentra en funciones.- 2.) Denuncia de parte del Patronato Pro Mejoramiento de Barrio Sierra Pina relacionado al “Terreno Municipal en Barrio Sierra Pina” en contra del Ingeniero Domingo Alexis Barjun quien reclama dicho terreno como su propiedad y con el cargo de Gerente General de la Municipalidad esto representa un conflicto de intereses.- La denuncia expresa que han solicitado en reiteradas ocasiones la información a los departamentos de Catastro Municipal y Legal, no se ha recibido respuesta alguna.- Resultado: El tema no ha sido discutido públicamente en el pleno de la Corporación Municipal.- 3.) Denuncia recibida por parte del Patronato de Corinto concerniente a la no construcción del aula de clases como compromiso adquirido con la térmica La Ensenada.- Resultado: Hubo diálogo y acuerdo entre las partes de la buena voluntad de la térmica de cumplir con los compromisos, la Departamental de Educación en coordinación con dicho patronato darán seguimiento de forma directa para que a corto plazo se pueda reclamar la construcción del aula.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe ejecutivo en el marco de la ejecución de las actividades del Programa de Transparencia Municipal (PTM), correspondiente al periodo desde abril hasta agosto del año 2023.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoria y a la Comisionada Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral II.) Del señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley:** Expresa que de



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

acuerdo al Convenio de Cooperación Técnica y Financiera suscrito entre la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT) y la Municipalidad de La Ceiba para la prevención y combate de la explotación sexual comercial y trata de personas, se están destinando fondos gubernamentales a través de la Secretaría de Finanzas por un monto de quinientos mil lempiras (L. 500,000.00), los cuales serán invertidos en la construcción de un muro de división, dos habitaciones con baño privado y una oficina de recepción en Casa Ixchel, por tal razón solicito la aprobación de una contraparte Municipal para la ejecución de dichos proyectos por la cantidad de trescientos mil lempiras (L. 300,000.00).- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dar por recibido el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT) y la Municipalidad de La Ceiba.- **SEGUNDO:** Aprobar una contraparte Municipal por la cantidad de trescientos mil lempiras (L. 300,000.00) para la ejecución de los proyectos mencionados en este punto de Acta, como aporte contra la explotación sexual comercial y trata de personas.- **TERCERO:** Girar instrucciones al Contador Municipal para que efectúe la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de quinientos mil lempiras (L. 500,000.00), asimismo se realice el traslado de los fondos por la cantidad de trescientos mil lempiras (L. 300,000.00).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Desarrollo Comunitario, Género, Casa Ixchel y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral I.) a.) **El Regidor Remberto Zavala:** Se incorporó a la sesión, siendo las 11:02 a.m.- Numeral III.) **DE LOS SEÑORES JULIO CÉSAR ZUNIGA CONTADOR MUNICIPAL, SAÚL SALGADO GERENTE FINANCIERO MUNICIPAL Y JUSTA CORDOVA TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE SALDOS DE VALORES DE LAS CUENTAS DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES DE TERRACERIA POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 6,400,000.00)).**- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, Atlántida, 30 de agosto del año 2023.- **ING. BADER ABRAHAM DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** Su oficina.- Respetuosamente nos permitimos solicitarle presentar en la próxima sesión a los miembros de la Honorable Corporación Municipal el traslado de saldo de valores de las cuentas para la adquisición de equipos de oficina, mantenimiento y reparación de calles de terracería.- Atentamente, **JULIO CESAR ZUNIGA.- CONTADOR MUNICIPAL.- SAUL SALGADO GERENTE FINANCIERO MUNICIPAL.- JUSTA CORDOVA TESORERA MUNICIPAL.- MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.- CUENTAS DE LAS CUALES VAMOS A TRANSFERIR.-**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO
--------------------------	-------------	----------



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

04-01-466	Construcción de calles y puentes	L. 6,400,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>L. 6,400,000.00</b>

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA.- CUENTAS A LAS CUALES VAMOS A TRANSFERIR.-

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO
04-01-421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	L. 400,000.00
04-03-466	Mantenimiento y reparación de calles y puentes	6,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>L. 6,400,000.00</b>

Los Corporativos piden que conste en Acta que no aprobarán el traslado de fondos hasta que presenten un informe de la ejecución presupuestaria del código 04-03-466, que incluya principalmente la ejecución de los proyectos de terracería, que contenga a quienes se les otorgó el contrato, ¿Cuál es el monto?, ¿Cuántos son los kilómetros que se han reparado?, asimismo un informe de los proyectos ejecutados que no están aprobados en el Plan de Inversión y ¿Cuáles son las empresas a las que se les ha otorgado dichos contratos?.- **La Comisionada Municipal Vanessa Membreño:** Solicita el informe de la ejecución de los proyectos, principalmente los proyectos de terracería.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar el traslado de saldos de valores de las cuentas de adquisición de equipos de oficina, mantenimiento y reparación de calles de terracería por la cantidad de seis millones cuatrocientos mil lempiras (L. 6,400,000.00).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral IV.) El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley presentó en calidad de moción lo siguiente:** Que se inicie con el proceso de Licitación Pública para la adquisición de hasta tres (3) vehículos nuevos, los cuales servirán de fortalecimiento en la prestación de los servicios que brinda la Municipalidad de La Ceiba, conforme al renglón presupuestario 04-01-442 del Plan de Inversión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Gustavo Irias.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por el señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley en ese sentido se autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública para la adquisición de hasta tres (3) vehículos nuevos, los cuales servirán de fortalecimiento en la prestación de los servicios que brinda la Municipalidad de La Ceiba, conforme al renglón presupuestario 04-01-442 del Plan de Inversión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023.- **SEGUNDO:** Facultar a los miembros de la Comisión de Licitación para que preparen los Pliegos de Condiciones y se proceda con el proceso de contratación mediante esta vía.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Compras y Suministros, Relaciones Públicas, a los miembros de la Comisión de Licitación, Comisionada Municipal, al Tribunal Superior de Cuentas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral V.) DE LA LICENCIADA ADELINA KELLY**



-6-

**JAMES.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL EN FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, CONCERNIENTE A LA DENEGATORIA AL USO DEL ÁREA VERDE DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL COMEDOR Y BAR LA GALERA).** - Lectura, discusión y transcripción.-

En fecha 03 de julio del año 2023, hice una petición a la Corporación Municipal para poder utilizar el área verde donde se encuentra ubicado el Comedor y Bar La Galera, en ese sentido compré un pequeño troco con el propósito de vender comida rápida como ser: baleadas, pasteles, tacos, sándwiches, hot dog, jugos, agua, refrescos, etc., en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 10:00 p.m., la cual me fue denegada.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Denegar la solicitud de reconsideración presentada por la señora Adelina Kelly James, en ese sentido no se autoriza el uso del área verde donde se encuentra ubicado el Comedor y Bar La Galera.- **SEGUNDO:** Se gira instrucciones a la Abogada Kerlyn Sevilla Directora de Justicia Municipal para que proceda a darle cumplimiento a lo ordenado en la notificación de resolución emitida por el Departamento de Justicia Municipal, en fecha 03 de agosto del año 2023.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal, Planificación Urbana, Auditoría y a la interesada para su conocimiento y su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VI.) La Regidora Vilma Bonanno:** Expresa que el señor José de la Cruz Ruiz Romero Presidente de la Liga Ceibeña de Softbol afiliado a la Federación Nacional de Softbol, envió una solicitud que consiste en la donación de dieciocho mil lempiras (L. 18,000.00), ya que el equipo de Softbol en la categoría Sub-23 actualmente es campeón nacional temporada 2022-2023 y participarán en el Campeonato Nacional Sub-23, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Cortés, San Pedro Sula, los días 23 y 24 de septiembre del año 2023.- Por tal motivo propongo que se le otorgue la ayuda económica que servirá de pago a la unidad de transporte de los jugadores que viajarán a Puerto Cortés, San Pedro Sula.- Los Corporativos se pronunciaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la propuesta presentada por la Regidora Vilma Bonanno, por lo tanto se concede una ayuda económica por la cantidad de dieciocho mil lempiras (L. 18,000.00) a la Liga Ceibeña de Softball para el pago a la unidad de transporte de los jugadores que viajarán a Puerto Cortés.- **SEGUNDO:** Emitir el cheque a la orden del señor José Reginaldo Mendoza Pacheco.- **TERCERO:** Se gira instrucciones al señor José Reginaldo Mendoza Pacheco para que haga entrega de la liquidación al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VII.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL, LOS INGENIEROS HAROLD HAYLOCK JEFE DE OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (OMASAN) Y GUSTAVO BAUTISTA JEFE DE**



-7-

SERVICIOS PÚBLICOS.- (ASUNTO: DICTÁMENES REFERENTES A LA SOLICITUD DE NO COBRAR LAS TASAS DE RECOLECCIÓN, MANEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y CUALQUIER OTRO DE LOS AÑOS 2018 AL 2023, EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES INMUEBLES CON LAS CLAVES CATASTRALES 033815, 033816, 033817, 033818, 033819, 033821, 033822, 033825, 033826, 033827, 033828, 033829, 033830, 033831, 033832, 033833, 033834, 033835, 033836, 033837, 033838 Y 033839, TODOS UBICADOS EN BARRIO LA ISLA, DEBIDO A QUE NO HAN SIDO HABITADOS HASTA LA FECHA Y NO SE HAN RECIBIDO LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS, PRESENTADA POR LA ABOGADA SILENE PERAZA TORRES ACTUANDO EN SU CONDICION DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INVERSIONES GRUPO AREVALO S.A DE C.V.).- Lectura, discusión y transcripción.- El Abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Arbitrios es una ley local, de obligatorio cumplimiento por todos los vecinos o transeúntes del municipio, donde anualmente se establecen las tasas, gravámenes, las normas y procedimientos relativos al sistema tributario de cada Municipalidad (artículo 147 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades).- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento General de la Ley de Municipalidades en su artículo 146 dice: "El cobro por concepto de tasas por parte de las Municipalidades se origina por la prestación efectiva de servicios públicos municipales al contribuyente o usuario".- **CONSIDERANDO:** Que los servicios públicos municipales se determinan en función a las necesidades básicas de la población respecto a la higiene, salud, medio ambiente, educación, cultura, deportes, ordenamiento urbano y en general aquellos que se requieren para el cumplimiento de actos civiles y comerciales.- **CONSIDERANDO:** Que los servicios de tren de aseo, alcantarillado sanitario, bomberos, mantenimiento de servicios indirectos, tratamiento final de residuos líquidos se cobrarán únicamente a quienes reciban el servicio.- Los negocios que por alguna razón el servicio de tren de aseo manejado a través de empresas privadas, estos propietarios de negocios deberán pagar a esta Municipalidad, la tarifa de manejo de desechos sólidos (relleno sanitario) por el uso del mismo (artículo 60 del Plan de Arbitrios vigente).- **CONCLUSION JURIDICA.- EN VISTA** a lo antes expuesto y en base a los artículos precitados y los artículos 12, 13, 14, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública; este Departamento de Procuraduría Legal **RESUELVE:** 1.) Que el artículo 84 de la Ley de Municipalidades establece que cada Municipalidad está facultada para establecer tasas por prestación de servicios municipales directos e indirectos; cada Plan de Arbitrios establecerá las tasas y demás pormenores de su cobro con base en los costos reales en que incurra la Municipalidad y únicamente se podrá cobrar a quien recibe el servicio.- 2.) Que nuestro Plan de Arbitrios vigente establece en el artículo 60 que los servicios de tren de aseo, limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos, alcantarillado sanitario, bomberos, mantenimiento de servicios indirectos, así como también tratamiento final de residuos líquidos, se cobrarán únicamente a quienes reciban el servicio.- 3.) Que en base a lo anterior se emite dictamen favorable a la presente solicitud que tiene como propósito dispensar el pago de las tasas de recolección, manejo y alcantarillado sanitario y cualquier otro de los años 2018 al 2023, en virtud de que los bienes inmuebles con las claves catastrales 033815, 033816, 033817, 033818, 033819, 033821, 033822, 033825, 033826, 033827, 033828, 033829, 033830, 033831, 033832, 033833, 033834, 033835, 033836, 033837, 033838 y 033839, todos ubicados en Barrio La Julia, por no haber sido habitados hasta la fecha y no se han recibido los servicios antes mencionados; siempre y cuando certifiquen los departamentos municipales respectivos que dichos servicios no han sido recibidos por el peticionario.- El Ingeniero Harold Haylock Jefe de la Oficina Municipal de Agua y



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

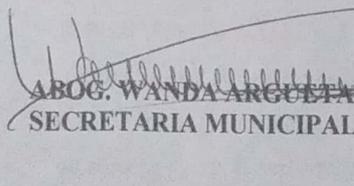
CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

Saneamiento (OMASAN) emitió el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que las propiedades del señor Henry Arévalo Fuentes, ubicadas en Barrio La Julia no se les brinda el servicio de alcantarillado sanitario municipal, debido a que ellos cuentan con una planta privada de tratamiento para aguas residuales, la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAN) en ese sector de Barrio La Julia no cuenta con los servicios de alcantarillado sanitario municipal.- **CONSIDERANDO:** Que se verificó mediante una inspección de campo realizada el día martes 18 de abril del año 2023, que este proyecto habitacional nunca fue habitado y se encuentra en completo abandono; por lo que no se debe realizar ningún cobro por este concepto a las claves catastrales 033825, 033826, 033827, 033828, 033829, 033830, 033831, 033832, 033833, 033834, 033835, 033836, 033837, 033838 y 033839.- El Ingeniero Gustavo Bautista Muñoz Jefe del Departamento de Servicios Públicos procedió a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Servicios Públicos no brinda los servicios de recolección de desechos sólidos y relleno sanitario a las propiedades del señor Henry Arévalo Fuentes de las claves catastrales siguientes: 033825, 033826, 033827, 033828, 033829, 033830, 033831, 033832, 033833, 033834, 033835, 033836, 033837, 033838 y 033839.- **CONSIDERANDO:** Que se procedió a realizar una inspección en conjunto con la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAN), el día martes 18 de abril del año 2023, donde se pudo constatar que todas estas viviendas nunca fueron habitadas y están en completo abandono, por lo que no se debe aplicar los cobros en sus recibos de bienes inmuebles, debido a que no se les brinda ningún servicio.- Los Corporativos se pronunciaron a favor basándose en los dictámenes.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar cada uno de los dictámenes presentados.- **SEGUNDO:** Dispensar el pago de las tasas de recolección de desechos sólidos, relleno sanitario, manejo y alcantarillado sanitario a las claves catastrales siguientes: 033815, 033816, 033817, 033818, 033819, 033821, 033822, 033825, 033826, 033827, 033828, 033829, 033830, 033831, 033832, 033833, 033834, 033835, 033836, 033837, 033838 y 033839, a nombre de Henry Arévalo Fuentes, todas ubicadas en Barrio La Julia, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, debido a que este proyecto habitacional nunca fue habitado y se encuentra en completo abandono.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Omasan, Servicios Públicos, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 8º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las doce con cinco minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- ALEJANDRO CANELAS CARDONA.- ALCALDE POR LEY.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

ULTIMA LINEA

  
**ABOG. WANDA ARGUETA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

